





ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2%

CHILLAN VIEJO, 14/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 14/01/2015, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
15677273-9	BENAVENTE JIMENEZ DANIELA VICTORIA	12/01/2015	01/02/2015	21	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
13867904-7	FLORES IBACACHE JOCELYN SOLANGE	12/01/2015	16/01/2015	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
16038429-8	SANHUEZA NUÑEZ JUAN CARLOS	12/01/2015	13/01/2015	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/HHH/MBR/Jec

Distribución:

Secretaria Municipal
Departamento de Salud.

Reg. Siaper.

MARÍNA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE